

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS</b>	<b>Código:</b> MM-GCU-P-007
	<b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 1 de 7

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento diseño, formulación y ejecución de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE:</b> KEYLEN SQUIROL <b>CARGO:</b> PROFESIONAL UNIVERSITARIO <b>FECHA:</b> 09/09/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> DIANA VIVEROS <b>CARGO:</b> SECRETARIA DE CULTURA <b>FECHA:</b> 14/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	<b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES SANGREGORIO <b>CARGO:</b> JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN <b>FECHA:</b> 14/11/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO
	<b>NOMBRE:</b> LUIS DANIEL ACOSTA <b>CARGO:</b> APOYO SIG – CONTRATISTA OPS <b>FECHA:</b> 09/09/2019 <b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Secretario de Cultura, Jefe Oficina de apoyo a la gestión, Director de Fortalecimiento Sectorial.
-----------------------------	---

<b>OBJETIVO</b>	Asegurar el acceso de los y las samarias a la lectura, la información y al conocimiento, sin discriminaciones de ningún tipo, y garantizando para las generaciones presentes y futuras la reunión, conservación, control y divulgación de su patrimonio bibliográfico y documental a través de la formulación y ejecución de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas de Santa Marta DTCH.
-----------------	--

<b>ALCANCE</b>	El procedimiento inicia con la revisión de información relevante para la consolidación del Diagnóstico de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas de Santa Marta DTCH. Finaliza con el proceso de evaluación de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas de Santa Marta DTCH.
----------------	--

<b>BASE LEGAL</b>	<p>Constitución Política de Colombia Artículo 70 – Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.</p> <p>La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.</p>
	<p>Ley general de cultura: Ley 397 de 1997, fue la primera ley que se implementó para la salvaguarda y protección de todo lo que tenía que ver con la cultura en Colombia, con ella se creó el Ministerio de Cultura encargado de velar por todos los aspectos del patrimonio cultural material e inmaterial de la República.</p>
	<p>Ley 1185 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y se dictan otras disposiciones</p>
	<p>Ley 111 DE 1617 Ley de Distritos el Gobierno Nacional adoptara mediante Decreto el Plan Maestro Quinto Centenario de Santa Marta, así como los recursos que garanticen su ejecución. (Ley de Distritos 1617 de 2013)</p>
	<p>Ley orgánica de ordenamiento territorial (LOOT)</p>
	<p>Ley 1493 DE 2011 Ley de Espectáculos Públicos</p>
	<p>Ley 666 2001 – Estampilla Pro Cultura</p>
	<p>Ley 715 DE 2001 – Sistema General de Participaciones</p>
	<p>Ley del Sistema Nacional de Regalías 1530 de 2012</p>
	<p>Decreto 1313 de 2008 Por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural</p>
	<p>Decreto 3322 de 2008 Por medio del cual se modifica el artículo 3° del Decreto 1313 de 2008.</p>
	<p>Decreto 763 de 2009 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material.</p>
	<p>Decreto 2941 de 2009</p>

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 en lo correspondiente al patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
Resolución 0330 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.
Resolución 0983 de 2010 Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio cultural de la Nación de naturaleza material
Ley de Patrimonio Sumergido 1675 de 2013
Ley de Cine 814 de 2003
Ley del Libro 98 de 1993
Política de Emprendimiento Cultural
CONPES 3658 de 2010 Centros Históricos
Ley del Teatro 1170 de 2007
Programa Nacional de Concertación
Plan Nacional de Música para la Convivencia
Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas
Programa Nacional de Estímulos
Plan Prospectivo y estratégico de la región caribe PER CARIBE 2013-2019
Resolución 200 del 21 de Septiembre de 2012
Acuerdo 005 POT –Plan de Ordenamiento Territorial JATE MATUNA
Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País” Congreso de la Republica 2015
Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019 “Magdalena Social es la vida”
Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Unidos por el cambio, Santa Marta del Buen Vivir”
Plan Maestro de Cultura de Santa Marta 2017-2026 “Oportunidades y capacidades culturales para el desarrollo”
Plan Sectorial del Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta 2015 ¡Sostenibilidad turística! Primero los niños y las niñas”
Plan Especial de Protección PEP del Centro Histórico de Santa Marta /Ministerio de Cultura Resolución 1800 de 2005
Plan Maestro 500 años del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

	<b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS</b>	<b>Código:</b> MM-GCU-P-007
	<b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 4 de 7

	Ley 1379 de 2010 “Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones”
	Ley No. 98 de diciembre 22 de 1993 “Por medio del cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano”

<b>DEFINICIONES</b>
<b>Desarrollo Cultural:</b> Es el proceso de generación y ampliación de opciones, oportunidades, capacidades y satisfactores, que permiten a las personas elegir, expresar, transmitir, acceder, intercambiar, apreciar, valorar, apropiarse, consumir y producir, prácticas, manifestaciones, contenidos, productos, bienes y servicios culturales.
<b>Política de lectura y bibliotecas:</b> Permite asegurar las posibilidades de acceso de la población a la lectura, la información y al conocimiento, sin discriminaciones de ningún tipo, y garantizando para las generaciones presentes y futuras la reunión, conservación, control y divulgación de su patrimonio bibliográfico y documental en los diferentes soportes, para conocimiento y memoria de un territorio, de su historia y de su cultura.
<b>Red de bibliotecas públicas:</b> Red de gestión de equipamientos bibliotecarios que promueve la apropiación social de la lectura, la investigación, la cultura y las TIC, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión, el enriquecimiento del capital humano, social y cultural, así como el ejercicio de la ciudadanía activa de todos los habitantes de la ciudad, priorizando acciones con las poblaciones en situación de desventaja y/o condición de vulnerabilidad.
<b>Ley de Bibliotecas Públicas:</b> Sienta las bases de la Política Nacional de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Para ello, traza lineamientos técnicos sobre el funcionamiento de todas las Bibliotecas Públicas Estatales del país, su infraestructura, los servicios básicos que deben prestar de forma gratuita o el perfil del personal para cumplirlos.
<b>Pertinencia:</b> Articulación con el marco del Plan Nacional de Cultura, los planes sectoriales departamentales y distritales.

<b>LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:</b>
Se debe consultar previamente a la comunidad y agentes del sector cultural para identificar las necesidades en materia de lectura, fomento del libro y acceso a las bibliotecas.
Los productos, bienes y servicios bibliotecarios deben estar enmarcados dentro de las políticas, planes y programas culturales del Distrito y en concordancia con las políticas y planes de lectura y bibliotecas nacionales.
Lograr la democratización del libro y su uso más amplio como medio principal e insustituible de la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica, la conservación del patrimonio y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Distrito.
Estimular la producción intelectual de los escritores y autores samarios de obras culturales.
Estimular el hábito de la lectura de los habitantes del Distrito

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Revisar los planes de desarrollo de la ciudad, el Plan Maestro de Cultura vigente, los planes y programas sectoriales y demás información generada por la Secretaría de Cultura, información relevante de otros sectores, la información contenida en el Observatorio Distrital y demás fuentes que puedan contener datos relevantes para la estructuración de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas.	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Director de Fortalecimiento Sectorial/Coordinador Lectura y Bibliotecas	N.A.
2	Desarrollar espacios de participación ciudadana para la recolección de información cualitativa y cuantitativa relevante para la formulación de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas.	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador de Cultura Ciudadana y Participación / Coordinador Lectura y Bibliotecas	Actas y relatorías de los espacios de participación
3	Consolidar la información recolectada en las actividades previas y proyectar (actualizar) el Diagnóstico de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas.	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Coordinador Lectura y Bibliotecas / Coordinador de Información y Análisis Sectorial / Coordinador de Cultura Ciudadana y Participación	Diagnóstico de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas.
4	Formular la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas.	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	Política Distrital de Lectura y Bibliotecas.
5	Ejecución e implementación de los programas, proyectos, actividades y acciones contempladas en la Política Distrital de Circulación Artística y Cultural	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio	N.A.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
6	Realizar las actividades necesarias para la contratación de proveedores y operadores para la ejecución de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas en articulación con la Oficina Jurídica y la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial	Contratos para la ejecución de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas
7	Supervisión a los contratos adjudicados para la ejecución de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas.	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura	Informes de supervisión
8	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de Política Distrital de Lectura y Bibliotecas	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	Informe de seguimiento a la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas
9	Evaluación de Política Distrital de Lectura y Bibliotecas (Indicadores de impacto)	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	Evaluación de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas
10	Analizar las no conformidades y/o oportunidades de mejora	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión / Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	N.A.
11	Realizar las acciones correctivas e introducir	Secretaría de Cultura/ Oficina de Apoyo a la Gestión/ Dirección de Fortalecimiento	Secretario de Cultura/Jefe de la Oficina de Apoyo a la Gestión /	N.A.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS</b>	<b>Código:</b> MM-GCU-P-007
	<b>GESTIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 7 de 7

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	acciones preventivas	Sectorial/ Dirección de Artes y Patrimonio	Director de Fortalecimiento Sectorial / Director de Artes y Patrimonio (Comité Directivo)	

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Actas y relatorías de los espacios de participación	
Diagnóstico de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas	
Política Distrital de Lectura y Bibliotecas	
Contratos para la ejecución de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas	
Informes de supervisión	
Informe de seguimiento a la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas	
Evaluación de la Política Distrital de Lectura y Bibliotecas	